

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado día 4 de agosto de 2018 el Boletín Oficial del Estado publicó la resolución de 31 de julio de 2018 de la Directora General de Trabajo, Concepción Pascual Lizana, por la que se anuncia la constitución de un sindicato denominado "Organización de Trabajadoras Sexuales" (OTRAS), admitiendo la constitución de este pretendido sindicato de trabajadoras sexuales al amparo de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto de libertad sindical. Esta autorización sin embargo resulta inaceptable en una sociedad democrática y feminista que apuesta por la erradicación de la explotación sexual y la trata de mujeres.

La autorización de este sindicato viene a chocar con la aparente posición pública mantenida por el actual Gobierno sobre la conveniencia de apostar por la abolición de la prostitución. Es por ello que resulta sorprendente que se autorice una asociación que viene a legitimar la explotación sexual de las mujeres, más aún cuando la solicitud de autorización del denominado sindicato de "trabajadoras" ha sido realizada por un hombre, lo que evidencia las fundadas sospechas sobre la verdadera intencionalidad del sindicato autorizado.

De la propia información que consta en la resolución publicada en el BOE se desprende que la autorización de dicho sindicato no se realizó automáticamente, sino que los promotores de dicha entidad fueron requeridos el 5 de julio de 2018 por la administración para subsanar diversas cuestiones. Es por ello que la actual administración no puede alegar que no hubiese tenido conocimiento efectivo del fondo de la solicitud, ni que careciera de instrumentos legales y administrativos, para haber denegado la solicitud toda vez que fue revisada en al menos dos ocasiones.

¿Qué criterios siguió la Dirección General de Trabajo para autorizar el denominado sindicatos OTRAS?

Tras la desautorización reciente del Gobierno a esta actuación de la Dirección General, ¿qué responsabilidades políticas se van a exigir?

¿Qué medidas tomará el Gobierno para que algo similar no vuelva a ocurrir?

¿Tiene previsto el Gobierno abolir la prostitución en nuestro país, acabando con ello con ese limbo legislativo y con la trata de mujeres y niñas con fines sexuales?

En caso de tener verdadera intención en hacerlo, ¿qué actuaciones concretas promovería el Gobierno para llevarlo a cabo?

Palacio del Congreso de los Diputados.
Madrid, 31 de agosto de 2018.

Fdo: Isabel Salud
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM